

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 9 de agosto de 2022

Finaliza en Sur del Estado consulta sobre movilidad y seguridad vial



Álamos, Son., agosto 7 de 2022.- Los principios de movilidad y seguridad vial serán fundamentales en la elaboración de la iniciativa con proyecto de ley en la materia, para contar en el Estado con una norma jurídica que responda a los problemas y necesidades de cada una de las regiones de Sonora, consideró la diputada Claudia Zulema Bours Corral.

Durante el cuarto foro de consulta con Parlamento Abierto realizado en el Sur del Estado, la Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial en el Congreso del Estado informó que estos principios se fundamentan en lo establecido en el último párrafo del Artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, que a la letra dice:

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Ante los asistentes reunidos en el Centro de Usos Múltiples de este Municipio, donde se contó con la presencia del diputado Luis Arturo Robles Higuera, la diputada Bours Corral expuso que la armonización de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial no solo posibilitará contar en Sonora con una legislación en la materia, sino que también impactará en la Ley de Tránsito y en los reglamentos de Tránsito de los municipios.

La Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial agregó que en la entidad se empiezan a sentar las bases para hacer la transición, al crearse este año el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el pasado 31 de mayo.

Enseguida presentó los principios de movilidad y seguridad vial, el primero denominado accesibilidad, que es garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones; calidad, para garantizar que los sistemas de movilidad, infraestructura, servicios, vehículos y

transporte público cuenten con los requerimientos y las condiciones para su óptimo funcionamiento con propiedades aceptables para satisfacer las necesidades de las personas.

Indicó que la confiabilidad es otro de los principios, mediante el cual se busca tener la certeza de que los tiempos de recorrido, los horarios de operación y los puntos de abordaje y descenso son predefinidos y seguros, mientras que en diseño universal se procurará que todos los sistemas de movilidad sigan los criterios de este principio.

La diputada Claudia Zulema Bours Corral mencionó los demás principios, que son: eficiencia, relativa a maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles; equidad, para reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas que permitan lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades, tanto para mujeres y hombres, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Otros son: habitabilidad, para generar condiciones tendientes a que las vías cumplan con las funciones de movilidad y creación de espacio público de calidad; inclusión e igualdad, para que el Estado atienda las necesidades de todas las personas en sus desplazamientos en el espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad; movilidad activa, para promover ciudades caminables, así como el uso de la bicicleta y otros modos de transporte no motorizados.

Explicó que la multimodalidad se refiere a ofrecer múltiples modos y servicios de transporte para todas las personas usuarias; la participación, a establecer mecanismos para que la sociedad se involucre activamente en cada etapa del ciclo de la política pública; la perspectiva de género, que es la visión científica, analítica y política que busca eliminar las causas de la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas, basada en el género.

Además de resiliencia, para lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación breve y de bajo costo; seguridad, para proteger la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos; seguridad vehicular, que es el aspecto que se enfoca en el desempeño de la protección que brinda un vehículo de motor a las personas pasajeras y usuarias vulnerables, y demás usuarias de la vía.

Afirmó que también se enfocarán en la sostenibilidad: procurar los menores impactos negativos en el medio ambiente y la calidad de vida de las personas; transparencia y rendición de cuentas: garantizar la máxima publicidad y acceso a la información relacionada con la movilidad y la seguridad vial, así como sobre el ejercicio presupuestal y cumplimiento de la normativa.

Por último mencionó los principios de transversalidad y de uso prioritario de la vía o del servicio, el primero relativo a instrumentar e integrar las políticas, programas y acciones desarrolladas por las dependencias y entidades de la administración pública, y el segundo se refiere a concientizar sobre la necesidad que tienen las personas con discapacidad, con movilidad limitada y quien las acompaña, de usar, en determinadas circunstancias, las vías de manera preferencial.

Todas las propuestas recibidas fueron entregadas a la Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial para su análisis, una vez que se reúna la comisión en sesión de trabajo. El siguiente foro de consulta con Parlamento Abierto se realizará en el municipio de Guaymas, Sonora, este jueves 11 de agosto.

Será prioridad infraestructura para la movilidad de personas con discapacidad

La prioridad en el Sur del

Estado es trabajar en crear infraestructura para la movilidad de las personas con discapacidad, una vez que en Sonora se cuente con una legislación local en materia de movilidad y seguridad vial, consideró la diputada Claudia Zulema Bours Corral durante el tercer foro de consulta con Parlamento Abierto realizado el 5 de agosto en el municipio de Huatabampo.

La Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial en el Congreso del Estado expuso que ese es uno de los tres ejes rectores sobre los que trabajarán en lo que concierne a esta región de Sonora cuando se aboquen a analizar el proyecto de ley, junto con los de seguridad vial, movilidad no motorizada, y movilidad suburbana.

Agregó que, en materia de movilidad suburbana, existen muchas comunidades que adolecen de esta, por lo que confió que, al realizarse la armonización en lo local con la Ley General, habrá muchos cambios que impactarán en infraestructura municipal.

“En Navojoa comentábamos que el Sur de Sonora ocupa el primer lugar en accidentes viales en los que se ven involucradas motocicletas, entonces sí tenemos una buena tarea respecto a las materias de educación vial, cívica y ética, como antes se les daba a los niños en las escuelas”, aseveró la diputada Bours Corral.

La Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial indicó que en esos tres ejes rectores se basarán, en lo que concierne a esta región, para contar con una legislación en la materia en Sonora, además de que impactará en la Ley de Tránsito y los reglamentos de los municipios.

La autoridad en la materia de Tránsito Municipal debe implementar, en cada una de las comunidades de Huatabampo y de Etchojoa, por mencionar a dos de estas, así como en el casco urbano, una serie de medidas que impacten en beneficio de la ciudadanía, pero sobre todo de las personas cuya condición no les permite acceder de manera fácil a las banquetas y a todo tipo de infraestructura, sostuvo.

La diputada Alma Manuela Higuera Esquer, secretaria de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, dijo que buscarán que en la armonización que se haga en Sonora se establezcan como obligatorias las modalidades para todo tipo de vehículos y exigir que en el presupuesto de egresos para 2023 se etiqueten los recursos suficientes para que esta norma salga adelante.

Cada una de las propuestas que se expusieron y se entregaron por escrito serán analizadas en la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, afirmó, porque la idea es que la norma a crear responda a las necesidades de cada región del Estado.

Por la tarde se llevó a cabo el cuarto foro de consulta con Parlamento Abierto en el municipio de Etchojoa, Sonora, en el que la temática presentada fue similar a la del foro celebrado en Huatabampo.

En el Parlamento Abierto para la Reforma Electoral analizan modificaciones a la estructura orgánica del TEPJF

En el foro 7 del Parlamento Abierto para la Reforma Electoral, convocado por la Junta de Coordinación Política, se abordó en las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral y de Puntos Constitucionales, el tema de las modificaciones a la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

De forma virtual, el diputado Benjamín Robles Montoya (PT) consideró importante tener nuevas reglas democráticas para la designación de magistrados, consejeras y consejeros electorales “para que no sea esto producto de cuotas, sino que se garantice la idoneidad de los perfiles”. Agregó que la intromisión del Tribunal Electoral en los temas de la Cámara de Diputados nos hace pensar que ya llegó la hora de una nueva generación de reformas electorales.

Vía zoom el diputado presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), afirmó que falta definir las facultades del TEPJF y de las autoridades electorales porque “al paso del tiempo, igual que el Poder Judicial, han estado creando principios jurídicos sobre los cuales resuelven, independientemente de lo que digan las leyes”.

También vía zoom, la diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) preguntó cuáles son las resoluciones que muestran cómo, tanto la autoridad del Instituto Nacional Electoral como los Tribunales Electorales, han tomado decisiones y atribuciones que no tienen conforme a la ley. También cuestionó ¿por qué introducir la suspensión de la resolución de los procesos electorales sujetos a elección popular?

Del mismo grupo parlamentario, el diputado Hamlet García Almaguer, solicitó información sobre el procedimiento paralelo por parte de la SCJN y la Sala Superior del TEPJF de casos que están relacionados, por ejemplo, con la revocación de mandato. La duda es: ¿si cuando la Suprema Corte toma conocimiento de un asunto no debería de prevalecer sobre cualquier otro tribunal, incluyendo la Sala Superior, para evitar la posibilidad de que existan sentencias contradictorias?

El diputado Pedro Vázquez González (PT) expresó vía zoom que la iniciativa de su bancada propone candados sobre la forma de no resolver acciones afirmativas una vez que ha iniciado el proceso electoral, con el fin de que no se repitan casos como “el de experiencias pasadas, que ya prácticamente resueltas la totalidad de las candidaturas por los partidos políticos de última hora se presentaron mediante sentencia acciones afirmativas que tuvimos que remontar tiempos para poder cumplir”.

El diputado del PVEM, Juan Luis Carrillo Soberanis, señaló que en los hechos los tribunales electorales locales no brindan certidumbre jurídica, ni cumplen a cabalidad con el objetivo para el que fueron creados, siendo en muchos casos una estructura burocrática que duplica las funciones que de todos modos llevan a cabo otros órganos, pues 7 de cada 20 asuntos que resuelve el Tribunal Electoral Federal se refieren a procesos locales, por lo que preguntó ¿qué razón tienen de ser?

Del PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell indicó que es importante garantizar la capacidad técnica y que en el proceso de selección intervengan uno o más poderes independientes al Poder Judicial o incluso al Tribunal como el órgano autónomo que es. Además, no sería mal, para garantizar la independencia, un proceso de insaculación tras uno donde hayan participado ya los órganos que legitimen. Enfatizó que sí sería imposible que sean elegidos popularmente, pues se perdería la autonomía y la imparcialidad, por lo que estarían vinculados a un partido o estructura.

Para fortalecer al Tribunal Electoral es importante contar con carrera judicial

Angélica Manríquez Pérez, catedrática de la Facultad de Derecho de la UNAM, consideró que la reforma electoral debe partir de la independencia judicial, pues “necesitamos contar con órganos independientes y autónomos. Si

queremos avanzar hacia el fortalecimiento de las instituciones electorales debemos centrarnos en la carrera judicial, en el ingreso y la permanencia y evaluación de los funcionarios”.

Puntualizó que es tiempo de pensar en una reforma constitucional que plantee la posibilidad de la suspensión en materia electoral, sobre todo porque “ahora vemos procedimientos donde ya las personas físicas y morales pueden ser sujetas de procedimientos sancionadores. Es importante pensar en la irreparabilidad de los actos en materia electoral”.

Las autoridades electorales no deben hacer interpretaciones directas de la Constitución

Vía plataforma digital, Eduardo Andrade Sánchez, abogado por la UNAM, puntualizó que hay un exceso de atribuciones del Tribunal Electoral cuando pretende intervenir en la integración de un órgano del Congreso como es la Comisión Permanente. “El método que han seguido las autoridades electorales, en lo que se está convirtiendo en una invasión al Poder Legislativo, se basa en el artículo 1º constitucional”.

Consideró que es importante que se delimiten con toda precisión las posibilidades interpretativas de que puedan disfrutar las autoridades electorales. “Creo que hay que establecer una limitación muy especial porque la independencia judicial no puede ir al extremo de pasar por encima de las facultades del Poder Legislativo”.

No hacer constituciones ni leyes que sean monopolio de unos pocos

Jorge David Aljovín Navarro, analista político y observador electoral, afirmó que se tiene que buscar desincorporar, como se hizo en la reforma de 2014, a lo que se denominó el procedimiento especial sancionador para determinar una autoridad que instruya y una que resuelva y esto es lo mismo que debe ocurrir con la Unidad Técnica de Fiscalización.

“Respetemos los momentos constitucionales y no hagamos constituciones ni leyes que sean monopolio de unos pocos; demos el espacio para discutir una justicia dialógica y abierta. Controles y declaraciones patrimoniales para todos los funcionarios judiciales es muy importante para evitar el nepotismo que es una de las grandes raíces de la corrupción”, puntualizó.

Se debe implantar una auténtica carrera judicial

Silvia Gabriela Ortiz, secretaria de Estudio y Cuenta comisionada a las ponencias de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, cuestionó por qué no implantar una auténtica carrera judicial al interior del Tribunal Electoral pero que cubra hasta magistrados de sala regional; “se garantizaría que dichos magistrados tengan el perfil idóneo, así como ventajas, donde la meritocracia y el profesionalismo sea el que permita arribar a los cargos, además de que les dará estabilidad y permanencia”.

Aseguró que las salas regionales son una oportunidad muy grande para fortalecer la independencia mediante la carrera judicial. “Es una propuesta que dejo en la mesa y sería una vía para fortalecer la independencia, imparcialidad y objetividad de los magistrados”.

Legitimar la elección de una autoridad electoral

Carlos Daniel Luna, asesor externo de Morena en la representación ante el Consejo del Instituto Nacional Electoral, dijo que se debe plantear la pregunta de cómo legitimar la elección de una autoridad electoral, ya que están encargadas del sistema democrático, pero son personas que no son elegidas mediante un mecanismo democrático.

Subrayó la necesidad de poner un alto al Tribunal Electoral en cuanto a la invasión de otras esferas competenciales de autoridades. “Se debe fortalecer sin dejar de lado a otros poderes que tienen que ser respetados”

Designación de magistrados debe ser un acto democrático

Flavio Galván Rivera, coautor de diversas publicaciones en materia de Derecho, aseguró que la designación de magistrados debe ser un acto democrático, pero no por voto, sino mediante una convocatoria abierta para todos aquellos que reúnan formalmente todos los requisitos exigidos en la Constitución y en la ley, así como una

Comisión de la Cámara de Senadores que cumpla la satisfacción de los requisitos y quienes lo cumplan, sean sometidos a examen de conocimientos de experiencia que realizará un comité académico y jurisdiccional.

“Una vez que se tenga a todo el cuerpo de personas con la capacidad profesional de ocupar la magistratura, lo designen de la forma que crean mejor, incluso mediante tómbola, ya que todos son capaces y aptos para ocupar el cargo”.

Respuestas de ponentes

Al responder a cuestionamientos de las y los diputados, Eduardo Andrade Sánchez afirmó que el mayor peligro está en las propias disputas internas entre legisladores o miembros de un partido, “Creo que la clase política debe entender que los conflictos políticos se resuelven por medios políticos. En la medida que los miembros de partidos o legisladores quieren introducir la jurisdicción a sus territorios para defender posiciones políticas, ponen en riesgo la política y la justicia”.

En su oportunidad, Jorge David Aljovin Navarro afirmó que se tiene que evitar la supremacía judicial y apostar a la supremacía constitucional, porque se debe evitar el protagonismo de los jueces que se inmiscuyan en zonas donde no les corresponde y uno de estos casos sería el ámbito legislativo.

Angélica Manríquez Pérez aclaró que su propuesta sobre la suspensión en materia electoral no se refiere a la suspensión del proceso electoral; de hecho, es una de las razones por las cuales no se incorporó la figura de la suspensión en un inicio en la Constitución. “Me refiero al artículo 41, fracción sexta, que señala que la interposición de los medios de impugnación en materia electoral no generará efectos suspensivos. Mi propuesta va en el sentido de que repensemos esta figura cuando se interpongan los medios de impugnación en materia electoral”.

A su vez, Flavio Galván Rivera señaló que “la Constitución establece el orden y función de los Poderes y se debe respetar si queremos un verdadero Estado de derecho”.

Silvia Gabriela Ortiz contestó que un juzgador no se improvisa ni tampoco su conocimiento para resolver los conflictos electorales, por lo que no se debe confundir la legitimidad de los juzgadores, pues es mediante sus resoluciones como se logra y no debe ser mediante elección popular. Apuntó que los tribunales locales tienen relevancia pues son estados libres y soberanos como lo marca la Constitución.

Por su parte, Carlos Daniel Luna cuestionó si realmente la legitimidad está en las sentencias de las autoridades, ya que hay sentencias irrisorias donde se imputa responsabilidad a altos funcionarios públicos, como ha sido el caso del presidente de la República. “Debemos ponderar la participación de poderes públicos y de la propia ciudadanía. La iniciativa presidencial da una solución”, expresó.

Reformas en materia de discapacidad mental deben impulsar inclusión: especialistas

Publicado: 08 Agosto 2022



- ***Es necesario “desinstitucionalizar” la atención psiquiátrica, señalan profesionales de la salud en curso realizado en el Senado de la República.***

Durante el curso sobre “Salud mental y adicciones. Perspectiva de la reforma”, que organiza la Comisión de Salud del Senado, especialistas coincidieron en la necesidad de impulsar cambios legislativos que permitan la autonomía, inclusión y participación social de las personas con una discapacidad mental.

La directora del Instituto de Salud Mental de Durango, Soledad Ruíz Canaán, señaló que en México los estigmas sociales, la discriminación, la falta de políticas preventivas, las desigualdades sociales, el confinamiento, la poca inversión y cobertura, y los elevados costos de atención, son elementos que limitan el acceso universal y eficiente en la calidad a los servicios de salud mental.

Dijo que nuestro país cuenta con dos mil 471 municipios con claras desigualdades sociales, culturales y económicas, por lo que se deben priorizar las acciones de promoción y prevención en los municipios que tengan un menor índice de desarrollo humano, “porque las desigualdades matan”.

Aseveró que la “desinstitucionalización” es fundamental, ya que implica que se desarrollen políticas y servicios alternativos, eficientes, efectivos y humanos, que mantienen a las personas con enfermedades mentales en su comunidad y se les garantizan sus derechos humanos.

Sin embargo, dijo que los proyectos deben estar acompañados de financiamiento, incluso, propuso la atracción de recursos externos a través de fundaciones, pues es muy difícil trabajar con recursos limitados.

También participaron representantes y doctores de la Fundación Solidaridad y Trabajo Virgen del Camino, de España, cuyo objetivo es asegurar la inclusión laboral y social a personas con capacidades diferentes, mediante la generación de empleo de calidad, a través del respeto a los valores de diversidad, inclusión, honestidad y dignidad.

En la sesión de este lunes del curso, participó María Dolores Santos, quien a nombre de dicha fundación manifestó que es fundamental garantizar los derechos civiles de las personas que padecen una enfermedad mental, a fin de reconocer su participación y dignidad en su comunidad.

Es necesario, precisó, lograr la autonomía, inclusión y la participación, a través de un sistema de apoyos, en el que son imprescindibles los profesionales sociosanitarios.

De la misma Fundación, el doctor Josean Idoeta, reiteró que es fundamental romper los estereotipos y prejuicios de las enfermedades mentales, a efecto de lograr la autonomía, independencia, e impulsar las capacidades de las personas que las padecen.

En España, apuntó, la legislación en la materia reconoce a las personas con discapacidad, como titulares de una serie de derechos y a los poderes públicos como los garantes en el cumplimiento de estos, porque si no es con su acompañamiento, difícilmente se puede hacer que este proyecto funcione.

En su oportunidad, el representante de la Organización Civil, Documenta, Víctor Lizama, dijo que es necesario “desinstitucionalizar” la atención psiquiátrica, a fin de dirigirla hacia una aplicación digna y de calidad en la comunidad, que permita garantizarles mayor autonomía a las personas con alguna discapacidad mental.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2022

SCJN RECONOCE VALIDEZ DE ACUERDO EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA CON EL OBJETO DE COORDINAR A SECRETARÍAS PARA LOGRAR EL ASEGURAMIENTO DE MOTOTAXIS Y TRANSPORTES QUE NO SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE LOCAL

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutió y resolvió tres controversias constitucionales, promovidas por los municipios de Cuauhtémoc, Comala y Villa de Álvarez, todos del estado de Colima, en contra del “Acuerdo para la implementación de operativos de seguridad pública de coordinación para el aseguramiento cautelar de motocicletas adaptadas con chasis o estructura para pasajeros, moto carros o cualquier otro medio de transporte motorizado y no motorizado cualquiera que sea su denominación no autorizado por la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima y su reglamento”, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 19 de enero de 2021, así como los operativos en los cuales fue aplicado.

Por mayoría de seis votos, se reconoció la validez del Acuerdo impugnado, al estimar que el Poder Ejecutivo local cuenta con atribuciones para ordenar a las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública la realización de los operativos consignados en ese instrumento, en términos de la Ley de Movilidad del Estado de Colima. Además, que al hacerlo no invadió la esfera de competencias de los municipios, pues se trata de una norma relacionada con la materia de transporte, la cual es facultad residual de las entidades federativas.

Controversias constitucionales 7/2021, promovida por el municipio de Cuauhtémoc; 20/2021, promovida por el municipio de Comala y 37/2021, promovida por el municipio de Villa de Álvarez, todos del estado de Colima.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2022

EL CONSTITUCIONALISMO TRANSFORMADOR EN MÉXICO BUSCA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y ROMPER CON EL SOMETIMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS MÁS DÉBILES: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) Arturo Zaldívar aseguró que la labor de los tribunales constitucionales en América Latina ha sido fundamental para la transformación de las sociedades y en el caso de nuestro país, el constitucionalismo mexicano ha sido transformador desde sus orígenes al buscar la justicia social, la igualdad sustantiva entre todas y todos los mexicanos, porque busca romper categorías que generan sometimiento y explotación de los más débiles.

En la inauguración de la Master Class El papel transformador de los tribunales constitucionales en el Derecho Comparado, realizada en el auditorio José María Iglesias, en el edificio sede del Alto Tribunal, el Ministro Zaldívar hizo votos porque nuestro Tribunal Constitucional, nuestra Suprema Corte siempre esté a la altura, e indicó: “sigamos defendiendo todos los derechos de todas las personas, sobre todo de los más vulnerables, de los más pobres, de los olvidados de este país, de las mujeres, de las personas indígenas, de las personas de la diversidad sexual, de las personas con discapacidad, de las niñas, niños y adolescentes y de todos aquellos que requieren una protección del derecho constitucional”.

Con la participación del Prof. Dr. Armin von Bogdandy, del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, así como de la Magistrada Fabiana Estrada, el Ministro Presidente afirmó que la SCJN ha sido un motor de cambio social y puso como ejemplo los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. “En septiembre del año pasado, la Corte mexicana se colocó a la vanguardia en el continente como la institución de jurisdicción constitucional más avanzada en la defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad. Mientras en otras latitudes estamos viendo retrocesos de 50 años, México va a la vanguardia y eso es modificar la realidad y eso es transformar la realidad”.

El Ministro Arturo Zaldívar aseguró que este evento será de enorme utilidad al reflexionar y valorar en su verdadera dimensión lo que se ha venido construyendo en el Alto Tribunal y añadió: “Falta mucho por hacer, falta mucho para que los derechos humanos de todas las personas sean una realidad en México, pero también es cierto que hemos avanzado mucho en distintos rubros y no debemos perder de vista, y esto creo que es muy importante, que no hay conquistas en materia de derechos que sean irreversibles”.

Este foro de discusión de alto nivel, organizado por la SCJN, permitirá conocer e intercambiar experiencias sobre el papel transformador en materia de derechos humanos de los tribunales constitucionales en el Derecho Comparado.

Sin aval del Congreso, AMLO entregará la Guardia Nacional al Ejército

El presidente López Obrador emitirá un acuerdo para que la Guardia Nacional pase de la Secretaría de Seguridad Pública a la Defensa

Rafael Ramírez | El Sol de México

El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que publicará un acuerdo durante esta semana para reestructurar la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC) y para que la Guardia Nacional pase a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

De esta forma, por decreto o mandato presidencial el jefe del Ejecutivo buscaría saltarse al Poder Legislativo y no esperar si aprueba su iniciativa de reforma constitucional para que el cuerpo creado en esta administración se incluya en la estructura del Ejército.

“Les adelanto, por lo mismo, que ya por acuerdo de la Presidencia pasa la seguridad que tiene que ver con la Guardia Nacional, completa, ya pasa a la Secretaría de la Defensa. Ya la cuestión operativa está a cargo de la Secretaría de la Defensa, pero voy a emitir un acuerdo para que ya por completo la Guardia Nacional dependa de la Secretaría de la Defensa y esperamos nada más el resultado de la reforma. Pero ya quiero que sea la Secretaría de la Defensa la que se haga cargo”, anunció el mandatario en su conferencia de prensa matutina.

Indicó que su iniciativa de reforma aún será enviada al Congreso de la Unión, pero buscará la forma de aplicarla en lo administrativo. Además, si la iniciativa constitucional es rechazada, López Obrador confió en que con el acuerdo quede protegida la inclusión de la Guardia Nacional en la Sedena.

Consideró que su decreto es legal. “No hay ningún problema, pero tengo que utilizar los márgenes legales que tenemos para avanzar”.

Sin embargo, especialistas consultados por El Sol de México opinan lo contrario y coinciden que el acuerdo viola el artículo 21 de la Constitución que indica que la Guardia Nacional es una institución policial de carácter civil y cuya estructura orgánica y de dirección está adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública.

Para Javier Martín Reyes, maestro por la Universidad de Columbia y doctorante en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, “el acuerdo o decreto del presidente en los términos que anunció en su mañana es abiertamente contrario a la Constitución, porque la Carta Magna marca en su Artículo 21, dos cosas: que la Guardia Nacional es una institución de carácter civil, lo dice la Constitución con todas sus letras, y al mismo tiempo señala que la Guardia tiene que estar adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública”.

El jurista Raúl Carrancá y Rivas subrayó que “un decreto no puede modificar una norma constitucional”, ya que esto es facultad exclusiva del Poder Legislativo. Reiteró que sólo una reforma constitucional emanada del Congreso puede hacer un cambio como lo desea el primer mandatario.

Sin embargo, Reyes consideró que López Obrador apuesta a este tipo de acuerdos que son impugnados por la oposición ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) porque que podrían tardarse en resolver años, mientras avanza la incorporación de la Guardia Nacional al Ejército.

“El riesgo de estas acciones es que el presidente ya aprendió. Creo que lo que está haciendo es ‘emito mi acuerdo, que sea inconstitucional, y si la Corte tarda más de dos años en resolver, terminaré mi mandato, probablemente antes que resuelva la Corte’, lo cual es muy perverso... El presidente ya aprendió a jugar con esta pasividad de la Corte”.

Por ello, opinó que los ministros, al demorar las resoluciones de asuntos como éste, “le están dando al presidente una vía para desconocer a la Constitución en los hechos, es decir de facto”.

Recordó que con anterioridad el presidente también había transgredido la Carta Magna con el acuerdo en el que ordenó que el Ejército realizara tareas de seguridad. Aunque se impugnó la decisión mediante una controversia en la SCJN, el Máximo Tribunal se ha tardado más de dos años en resolver el asunto que es claramente violatorio de la Constitución.

REESTRUCTURA EN SEGURIDAD

López Obrador también anunció una reestructura en la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana que incluye cambiar su nombre y que atienda casos de justicia. “Estoy pensando en que sea la Secretaría de Seguridad Pública y Justicia... que, aparte de su tarea de coordinar lo de seguridad, vea estos casos de justicia”, dijo.

Asimismo, informó que la Guardia Nacional será el actor principal en el desfile militar del próximo 16 de septiembre, que será arrendado primordialmente a la seguridad pública.

Tras el anuncio en su conferencia mañanera, la oposición señaló que impugnará el decreto.

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI, encabezado por Alejandro Moreno y Carolina Viggiano, indicó que no permitirá que el jefe del Ejecutivo federal “atente contra el orden constitucional” e informó que acudirán a las instancias correspondientes para evitarlo.

Por su parte, Jesús Zambrano Grijalva, presidente nacional del PRD, consideró que el anuncio es “a todas luces inconstitucional” y además “violenta las facultades de los poderes legislativo y judicial”. En tanto que Luis E. Cházaro, coordinador de los diputados perredistas en San Lázaro, anunció que combatirán el acuerdo en las estancias judiciales.

Asimismo, Jorge Romero, coordinador del grupo parlamentario del PAN, recordó que la Guardia Nacional tiene un carácter constitucional de origen civil “y así se quedará”.

Viola la independencia de poderes: Una propuesta del Legislativo que afecta a jueces y magistrados

El pasado 28 de julio se aprobó en San Lázaro un dictamen de reforma constitucional –a iniciativa de Morena– que permite la readscripción de jueces y magistrados cada cinco años, una medida que puede afectar a mil 600 impartidores de justicia.



Muñoz Alvarado. Dictamen sorpresivo. Foto: @FroylanMunozA

REVISTA PROCESO

Por Diana Lastiri

lunes, 8 de agosto de 2022

El pasado 28 de julio se aprobó en San Lázaro un dictamen de reforma constitucional –a iniciativa de Morena– que permite la readscripción de jueces y magistrados cada cinco años, una medida que puede afectar a mil 600 impartidores de justicia. Y aunque la iniciativa arguye que se trata de terminar con la corrupción y el clientelismo, representantes del gremio afectado dicen que la medida violenta la independencia e inamovilidad judiciales y es contraria a los estándares constitucionales.

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).–La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen de reforma constitucional que puede provocar que mil 600 jueces y magistrados tengan que mudarse de estado cada cinco años, con el argumento de que con esto se evitarán casos de corrupción y clientelismo en juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Tras esa decisión, integrantes de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF (Jufed) advierten que la reforma, cuya iniciativa fue presentada por la bancada de Morena, viola la independencia e inamovilidad judiciales y es contraria a los estándares constitucionales, convencionales y jurisprudenciales.

Esta es la segunda vez en lo que va del sexenio que los legisladores de Morena intentan modificar la ley para ejercer mayor control sobre el PJF.

La iniciativa, presentada desde el 28 de septiembre de 2021 por el diputado morenista Hamlet García Almaguer, busca modificar el artículo 97 de la Constitución para que los jueces y magistrados federales permanezcan en un mismo circuito sólo cinco años y sean removidos de manera aleatoria de las entidades en las que despachan.

En su exposición de motivos, García Almaguer señaló que busca impulsar que en los juzgados y tribunales “no exista corrupción a causa del clientelismo o la socialización”.

Y agrega: “La reforma que vengo a presentar consiste en coadyuvar en la erradicación de la corrupción en el Poder Judicial, debido a elementos que se pueden facilitar por la socialización de las y los jueces y las magistradas y los magistrados respecto al tiempo que llevan asignados en un mismo lugar, por ello, propongo que las y los magistrados, así como las y los jueces de distrito cumplan un periodo rotativo de cinco años en diferentes entidades federativas, mediante sorteo público, para que no se anide la corrupción y el nepotismo en los servidores públicos, y así demostrar que el ejercicio del Poder Judicial se realiza bajo modelos de experiencia, competencia, eficiencia y compromiso con

la sociedad por sobre las relaciones personales”, indica el documento publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

El pasado 28 de julio, la iniciativa fue discutida en la Comisión de Puntos Constitucionales, que la recibió para estudiar y elaborar el dictamen correspondiente.

Ese día, los legisladores integrantes de esa comisión aprobaron el dictamen del proyecto de decreto para proponer la reforma al primer párrafo del artículo 97 de la Carta Magna en materia de adscripción de jueces de Distrito y magistrados de Circuito del PJF.

De acuerdo con el proyecto del dictamen, al analizar la iniciativa los legisladores agregaron una opinión de impacto presupuestario, ponderaron los argumentos de Morena para proponer la reforma, pero no agregaron si en algún momento sostuvieron un diálogo con integrantes del PJF para conocer su opinión.

Iniciativa polémica

En entrevista con **Proceso**, el magistrado Froylán Muñoz Alvarado, presidente de la Jufed, explica que los juzgadores tenían conocimiento de que los legisladores federales buscaban plantear una nueva reforma al PJF, pero nada fue público sino hasta el pasado 28 de julio, cuando la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen.

Fragmento del reportaje publicado en la edición 2388 de la revista Proceso, cuya edición digital puede adquirir en [este enlace](#).

Congelan 41 iniciativas a favor de adultos mayores

Fomentar empleabilidad o incluir violencia institucional contra este sector, entre las propuestas; las propuestas también buscan el derecho a la valoración geriátrica integral



Personas de la tercera edad en espera de tarjetas del Banco del Bienestar, en enero de 2022. Foto: Cuartoscuro

Por: YULIA BONILLA
- 09/08/2022 01:00

En lo que va de la actual Legislatura, diputados y senadores han presentado 41 iniciativas que no han prosperado, con enfoques puntuales, para atender carencias y mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores.

La Razón publicó el lunes que en 2021 se duplicó la cifra de personas de la tercera edad que viven en soledad y sujetas a condiciones que vulneran su calidad de vida.

Además de ser una cantidad poco significativa, las propuestas presentadas ante el Congreso de la Unión para favorecer a este sector se encuentran en el tintero, en espera de un dictamen en las comisiones a las que fueron turnadas, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL).

De igual forma, la suma de iniciativas a favor de la atención directa para adultos mayores se ve rebasada con al menos 44 que fueron presentadas con el objetivo de inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados o del Senado de la República, los nombres de personajes históricos y políticos, o frases que buscan homenajear eventos trascendentales o para reconocer la labor de diversos sectores.

Contrario al estatus en el que permanecen las iniciativas sobre personas mayores, de las anteriormente mencionadas cinco prosperaron y ya han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Una de las que se encuentra pendiente de avanzar es la presentada por la diputada Adriana Bustamente, de Morena, que propone adiciones al artículo tercero Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuyo objetivo es incluir la violencia institucional como un tipo de violencia contra personas de la tercera edad.

Para ello, se definirá como tal a los actos, acciones o negligencias de servidores públicos que segreguen, discriminen o cuya finalidad sea retardar, dificultar o impedir el goce y libre ejercicio de los derechos y acceso a políticas públicas de la población de la tercera edad.

Otras se refieren al fomento de la empleabilidad para este sector, como la impulsada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes, del PAN, que propuso aumentar los estímulos fiscales a empresas que empleen a este sector.

En materia de salud, la diputada María Ascensión Álvarez, de Movimiento Ciudadano, propuso que los adultos mayores tengan derecho a la valoración geriátrica integral, por lo menos una vez al año, con el fin de que se les diagnostique y trate dignamente.

Por otra parte, la cifra de propuestas congeladas es menor al compararla con la cantidad de propuestas para la atención a otros grupos vulnerables, así como para otros asuntos que no son de carácter social.

Tal es el caso de las más de 60 iniciativas presentadas cuyo objetivo ha sido declarar años o días conmemorativos en el país, como el Día Nacional del Vino, del Mole, pero también para visibilizar diversas luchas como “combatir y erradicar la violencia vicaria”.

- **El dato: reportes de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 indican que 39.1% de los adultos mayores no ve ni tiene noticias de sus familiares al menos una vez por mes.**

El INE prevé dar a los partidos 6 mil 233 millones de pesos de financiamiento público en 2023

El reparto de recursos aún debe ser avalado por el Consejo General del instituto. El partido con la mayor bolsa sería Morena, que tan solo para actividades ordinarias tendría mil 837 mdp.



Cuartoscuro

Por [Redacción Animal Político](#)
8 de agosto, 2022

El Instituto Nacional Electoral ([INE](#)) prevé dar a los partidos 6 mil 233 millones de pesos de financiamiento público en 2023, de acuerdo con lo aprobado este lunes por su Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La distribución de recursos aún debe ser aprobada por el Consejo General del organismo autónomo, que está citado para sesionar el miércoles 10 de agosto.

El monto —calculado con base en una fórmula establecida en la Constitución— contempla el financiamiento para actividades ordinarias, para actividades específicas, para franquicias postales y para franquicias telegráficas.

De acuerdo con esos rubros, para actividades ordinarias los partidos nacionales recibirían 5 mil 936 millones de pesos; para actividades específicas, 178 millones; para franquicias postales, 118 millones, y para franquicias telegráficas, 693 mil pesos.

Por partido, el que obtendría un mayor monto de recursos sería Morena —el partido con mayor presencia en las cámaras del Congreso—, con mil 837 millones de pesos únicamente para actividades ordinarias.

En segundo lugar se ubicaría el PAN, con mil 101 millones, seguido del PRI, con mil 079 millones; de MC, con 580 millones; del PVEM, con 507 millones; del PRD, con 424 millones, y del PT, con 405 millones.

PPN	Rubro de financiamiento público federal				Monto para el liderazgo político de las mujeres
	Actividades Ordinarias	Actividades Específicas	Franquicia Postal	Franquicia Telegráfica	
PAN	\$1,101,341,954	\$33,040,259	\$16,960,047	\$99,070	\$33,040,259
PRI	\$1,079,140,147	\$32,374,205	\$16,960,047	\$99,070	\$32,374,205
PRD	\$424,365,580	\$12,730,967	\$16,960,047	\$99,070	\$12,730,967
PT	\$405,592,295	\$12,167,769	\$16,960,047	\$99,070	\$12,167,769
PVEM	\$507,553,646	\$15,226,609	\$16,960,047	\$99,070	\$15,226,609
Movimiento Ciudadano	\$580,460,239	\$17,413,807	\$16,960,047	\$99,070	\$17,413,807
Morena	\$1,837,562,623	\$55,126,879	\$16,960,047	\$99,070	\$55,126,879
Total	\$5,936,016,484	\$178,080,495	\$118,720,329	\$693,490	\$178,080,495

La distribución de recursos para los partidos en el próximo año se discutiría y votaría en el INE mientras Morena busca impulsar una reforma electoral planteada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, que entre sus principales puntos postula reducir el dinero público que se da a las fuerzas políticas.

Con este fin, en días recientes los diputados federales de Morena arrancaron una serie de foros en un esquema de parlamento abierto para debatir los elementos de la reforma electoral que defiende López Obrador.